



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación por concurso Nodocente área enfermería HNC

---

#### **VISTO**

- La vigencia del orden de mérito aprobado por RD-2022-4910-E-UNC-DEC#FCM, según lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, los Sres Sofía Yohana Videla, Luciana Fernanda Perez, María Estela Benitez, Edwin Herminzo Cubillos Barrera, Ivan David Molina y Juana Petrona Benites figuran en el orden 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° respectivamente del dictamen emitido por el Jurado correspondiente a la categoría 7 agrupamiento asistencial subgrupo “d”;

- Que, existen cargos vacantes;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. VIDELA, SOFIA YOHANA DNI 37.196.043 Legajo N° 53997, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “B” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2°: Designar por concurso a la Sra. PEREZ, LUCIANA FERNANDA DNI 30.901.436

Legajo N° 54697, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “B” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Designar por concurso a la Sra. BENITEZ, MARIA ESTELA DNI 33.302.022 Legajo N° 54010, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “B” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 4º: Designar por concurso al Sr. CUBILLOS BARRERA, EDWIN HERMINZO DNI 95.103.062 Legajo N° 56733, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “B” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 5º: Designar por concurso al Sr. MOLINA, IVAN DAVID DNI 27.173.446 Legajo N° 55890, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “B” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 6º: Designar por concurso a la Sra. BENITES, JUANA PETRONA DNI 24.915.778 Legajo N° 55600, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “B” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 7º: Los agentes mencionados deberán pasar por el Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

Artículo 8º: Dejar establecido que los agentes designados deberán contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba ([cajacomplementaria.unc.edu.ar](http://cajacomplementaria.unc.edu.ar)), a sus efectos.

Artículo 9º: Registrar y comunicar.